

118° CONGRESO  
1RA. SESIÓN

# RES. CÁMARA N° 943

Pedido de anulación de la Doctrina Monroe y el desarrollo de una política de “Nuevo Buen Vecino”, para el fomento de mejores relaciones y una cooperación más profunda y eficaz entre los Estados Unidos y nuestros vecinos de América Latina y el Caribe.

---

## EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

19 de diciembre de 2023

La señora VELÁZQUEZ (por ella misma, el Sr. CASAR, la Sra. RAMIREZ, la Sra. OCASIO-CORTEZ, y el Sr. GARCÍA de Illinois) presentó la siguiente resolución; que fue remitida al Comité de Asuntos Exteriores, y adicionalmente a los Comités de Servicios Financieros y de Medios y Arbitrios, por un período que será determinado posteriormente por el Presidente de la Cámara, en cada caso para la consideración de las disposiciones que caigan dentro de la jurisdicción del comité en cuestión.

---

# RESOLUCIÓN

Pedido de anulación de la Doctrina Monroe y el desarrollo de una política de “Nuevo Buen Vecino”, para el fomento de mejores relaciones y una cooperación más profunda y eficaz entre los Estados Unidos y nuestros vecinos de América Latina y el Caribe.

Considerando que, hace 200 años, el Presidente James Monroe anunció que el gobierno de los Estados Unidos se opondría activamente a cualquier interferencia de las potencias europeas en los asuntos de los países independientes de América Latina y el Caribe “con el propósito de oprimirlos o controlar de cualquier otra manera su destino”;

Considerando que, en el transcurso del tiempo, esta política, denominada “Doctrina Monroe”, llegó a ser interpretada por muchos formuladores de políticas estadounidenses, como un mandato para la interferencia de Estados Unidos en los asuntos de los países de América Latina y el Caribe con el fin de proteger y promover los intereses económicos y políticos de los Estados Unidos, independientemente de las amenazas tangibles planteadas por potencias extranjeras;

Considerando que, tras un período de expansión de los Estados Unidos hacia el oeste, que resultó en el desplazamiento forzado masivo y el genocidio de los pueblos nativos que originalmente habitaban gran parte de América del Norte, los líderes políticos y empresariales de los Estados Unidos se interesaron cada vez más activamente en la adquisición de materias primas y en oportunidades de inversión en otras partes del hemisferio occidental;

Considerando que, luego de anexar el territorio de Texas, Estados Unidos invadió militarmente a México en 1846 y, luego de derrotar al ejército mexicano y ocupar la Ciudad de México, adquirió el 55 por ciento del territorio de México mediante el Tratado de Guadalupe Hidalgo, firmado en 1848;

Considerando que, en 1898, Estados Unidos invadió Puerto Rico y Cuba durante la Guerra Hispanoamericana y continúa manteniendo el control de Puerto Rico, así como de un territorio en Guantánamo, Cuba, hasta el día de hoy;

Considerando que, de 1898 a 1934, Estados Unidos llevó a cabo intervenciones militares en Cuba, Panamá, Honduras, Nicaragua, México, Haití y la República Dominicana, conocidas como las “Guerras Bananeras”, para promover los intereses financieros estadounidenses, lo cual a menudo se produjo a expensas del apoyo de Estados Unidos a dictaduras y violaciones flagrantes de derechos humanos;

Considerando que, en 1904, el Presidente Teddy Roosevelt estableció el Corolario Roosevelt de la Doctrina Monroe, según el cual Estados Unidos podía intervenir para asegurar la protección de los intereses de Estados Unidos y los de los acreedores extranjeros en la región, y declaró que Estados Unidos podía ejercer “poder policial internacional” en “casos flagrantes de semejantes irregularidades e impotencia”:

Considerando que, en 1933, el presidente Franklin Delano Roosevelt anunció el establecimiento de una política de “Buen Vecino” hacia la región que buscaba enfatizar la no intervención, la no interferencia y el comercio, en contraste con la política anterior de utilizar la fuerza militar para promover los intereses de Estados Unidos;

Considerando que, en 1947, el presidente Harry S. Truman firmó la Ley de Seguridad Nacional que creó la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y autorizó a la agencia a iniciar acciones encubiertas en la región;

Considerando que, en 1953, tras las acciones del presidente guatemalteco Jacobo Arbenz contra la corporación estadounidense United Fruit Company, el presidente Dwight D. Eisenhower autorizó a la CIA a iniciar la Operación PBSuccess, un proyecto multimillonario de inversión en “guerra psicológica y acción política” que condujo a el golpe de estado contra el presidente Arbenz en 1954;

Considerando que, en 1961, Estados Unidos financió encubiertamente a líderes de la oposición y comenzó a buscar líderes militares para apoyar el eventual golpe de 1964 contra el presidente brasileño Joao Goulart, que resultó en una dictadura militar de 21 años en Brasil;

Considerando que la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, DC y financiada en gran

parte por el gobierno de los Estados Unidos, permaneció en gran medida silenciosa e inactiva con respecto a los numerosos abusos atroces perpetrados por las dictaduras de derecha respaldadas por los Estados Unidos durante las décadas de la Guerra Fría;

Considerando que, en 1962, Estados Unidos impuso un embargo total a Cuba, todavía vigente en la actualidad, que provocó pérdidas de capital por valor de decenas de miles de millones de dólares para el país insular;

Considerando que, después de la elección del presidente chileno Salvador Allende en 1970, el presidente de los Estados Unidos, Richard Nixon, ordenó a la CIA que difundiera propaganda destinada a impedir que Allende tomara el poder y, más tarde, trabajó activamente y apoyó a los líderes militares chilenos que llevaron a cabo el golpe de estado contra el presidente Allende en 1973, que resultó en una dictadura militar de 15 años de duración, en la que se torturaron al menos a 40.000 personas y se asesinaron a más de 3.000;

Considerando que, de 1975 a 1980, Estados Unidos apoyó activamente la Operación Cóndor, una campaña coordinada de represión política y terrorismo de Estado en la que Estados Unidos trabajó estrechamente con gobiernos militares en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay para ayudar a secuestrar, torturar y matar a personas que habían abandonado sus países de origen en el exilio;

Considerando que, tras la crisis de deuda regional provocada en parte por aumentos históricos de las tasas de interés de la Reserva Federal, el Fondo Monetario Internacional (FMI) amplió enormemente su cartera de préstamos en América Latina;

Considerando que el FMI, cuyo mayor accionista es Estados Unidos, promovió austeridad, desregulación y otras reformas estructurales que resultaron en un estancamiento del crecimiento económico en gran parte de América Latina en los ochentas y noventas, luego de dos décadas de fuerte crecimiento económico;

Considerando que, en 1983, bajo el falso pretexto de que la seguridad de 600 estudiantes de medicina estadounidenses en Granada estaba amenazada, el Presidente Ronald Reagan autorizó la invasión militar del país insular, una medida condenada como una “violación flagrante del derecho internacional” por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

Considerando que, en la década de 1980, la administración Reagan apoyó a las fuerzas de seguridad en Guatemala que perpetraron un genocidio contra los pueblos indígenas mayas, según la Comisión de Esclarecimiento Histórico; escuadrones de la muerte en El Salvador; milicias paramilitares de derecha (Contras) en Nicaragua; y participó en esfuerzos para encubrir crímenes atroces perpetrados por las fuerzas de seguridad centroamericanas, como la masacre de 6 sacerdotes jesuitas y otros 2 civiles desarmados por un batallón de élite respaldado por Estados Unidos en El Salvador;

Considerando que las “guerras sucias” de Centroamérica respaldadas por Estados Unidos desencadenaron una importante ola de migración desde El Salvador, Guatemala y Nicaragua a Estados Unidos en los años ochenta y principios de los noventa;

Considerando que la CIA financió encubiertamente unidades del ejército haitiano, cuyos oficiales lideraron un violento golpe de estado en 1991 que derrocó al primer presidente democráticamente elegido del país, y luego continuó apoyando a individuos involucrados en escuadrones de la muerte que perseguían a los partidarios del presidente derrocado;

Considerando que, a partir del año 2000, la administración Bush bloqueó la asistencia humanitaria y de desarrollo al gobierno haitiano y proporcionó apoyo financiero a grupos opositores, lo que culminó en otro golpe de estado contra el presidente electo en 2004;

Considerando que, a partir del año 2000, Estados Unidos proporcionó miles de millones de dólares en financiación al Plan Colombia, una iniciativa conjunta antinarcoóticos y contrainsurgencia que tuvo como resultado miles de víctimas civiles, abusos masivos contra los derechos humanos perpetrados por fuerzas militares y paramilitares, y el desplazamiento forzado de millones de civiles, en su mayoría afrocolombianos e indígenas, sin lograr reducir la producción y el tráfico de cocaína;

Considerando que la guerra contra las drogas respaldada por Estados Unidos, junto con el desplazamiento económico atribuible en parte a los acuerdos de libre comercio patrocinados por Estados Unidos, dieron como resultado otra ola importante de migración desde Centroamérica y México durante las dos primeras décadas del nuevo milenio;

Considerando que, de 1941 a 2003, las operaciones de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en Vieques, Puerto Rico, provocaron la muerte de civiles y altos índices de enfermedades letales en la población;

Considerando que, en 2002, el gobierno de los Estados Unidos brindó apoyo financiero y de otro tipo a actores políticos que llevaron a cabo un golpe de corta duración contra el gobierno democráticamente elegido de Venezuela, y posteriormente expresaron su apoyo al golpe;

Considerando que, tras el golpe de 2009 en Honduras, Estados Unidos continuó apoyando al gobierno ilegítimo del país proporcionando, entre 2009 y 2016, un estimado de 200.000.000 de dólares en ayuda militar y policial a las fuerzas de seguridad hondureñas involucradas en violentas ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes de derechos humanos contra manifestantes, activistas, defensores de los derechos a la tierra y otros civiles opuestos al régimen;

Considerando que, en un discurso ante la OEA, en 2013, el Secretario de Estado John Kerry declaró que “la era de la Doctrina Monroe ha terminado... La relación que buscamos y que hemos trabajado arduamente para fomentar no se trata de una declaración de Estados Unidos sobre cómo y cuándo intervendrá en los asuntos de otros estados americanos. Se trata de que todos nuestros países se vean unos a otros como iguales, compartan responsabilidades, cooperen en cuestiones de seguridad y que no se adhieran a una doctrina sino a las decisiones que tomamos, como socios, para promover los valores y los intereses que compartimos”;

Considerando que, en 2014, los presidentes Barack Obama y Raúl Castro anunciaron el descongelamiento y eventual normalización de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba;

Considerando que, en 2017, el presidente Donald Trump amenazó con invadir militarmente a Venezuela e impuso amplias sanciones unilaterales contra el país;

Considerando que, en 2019, el Asesor de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, John Bolton, anunció: “Hoy proclamamos con orgullo para que todos la escuchen: la Doctrina Monroe está viva y coleando”;

Considerando que la migración de cubanos y venezolanos a Estados Unidos ha aumentado dramáticamente desde la imposición (y reimposición) de amplias sanciones económicas contra estos países;

Considerando que, a finales de 2019, hubo un golpe militar contra el gobierno electo de Bolivia tras denuncias infundadas de fraude electoral realizadas por una Misión de Observación Electoral de la OEA, mientras que el gobierno golpista posterior recibió el apoyo de la administración Trump y del Secretario General de la OEA, Luis Almagro;

Considerando que el Presidente Trump revirtió la política de normalización con Cuba de la administración Obama, impuso nuevas

sanciones y, como una de sus últimas acciones en el cargo, volvió a colocar a Cuba en la lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo sin justificación;

Considerando que el gobierno de los Estados Unidos no se ha disculpado por su apoyo a golpes militares en la región en el pasado;

Considerando que las disposiciones sobre el régimen de Solución de Controversias entre Inversores y Estados (ISDS, por sus siglas en inglés) que se encuentran en los acuerdos de libre comercio respaldados por Estados Unidos, permiten a las corporaciones multinacionales demandar a gobiernos ante paneles de abogados de derecho corporativo, basándose en reclamos que afirman que los marcos regulatorios, incluidos aquellos diseñados para proteger a los trabajadores y el medio ambiente, conducirán a futuras pérdidas, y que hasta ahora los países de América Latina y el Caribe han sido demandados un total de 346 veces en virtud de las disposiciones del ISDS, más que cualquier otra región del mundo;

Considerando que una empresa con sede en los Estados Unidos ha presentado una demanda bajo el mecanismo ISDS contra el Estado de Honduras por casi \$11.000.000.000 en supuestas pérdidas futuras, más de un tercio de la producción económica anual del país, como resultado del anuncio del Gobierno hondureño de que la empresa ya no puede continuar operando como una ZEDE, un área territorial gobernada y controlada en gran medida por inversionistas privados, que fuera desarrollada durante el gobierno del expresidente Juan Orlando Hernández, quien ahora está a la espera de ser enjuiciado en Estados Unidos por cargos de narcotráfico; y

Considerando que el presidente Biden ha expresado su firme oposición a las disposiciones de ISDS y a su inclusión en futuros acuerdos comerciales: Ahora, por lo tanto, se

*Resuelve*, que es de la consideración de la Cámara de Representantes que—

(1) para enviar una señal contundente a la región que el gobierno de los Estados Unidos desea pasar la página de una larga era de interferencia política y militar en la región, el Departamento de Estado debería confirmar formalmente que la Doctrina Monroe ya no forma parte de la política de Estados Unidos hacia América Latina y el Caribe;

(2) en lugar de la Doctrina Monroe, el Gobierno Federal debería desarrollar una política de “Nuevo Buen Vecino”, diseñada para fomentar mejores relaciones y profundizar una cooperación más eficaz con todos los países del hemisferio, con medidas que incluyan:

(A) desarrollar, conjuntamente con el Departamento del Tesoro, el Representante Comercial de los Estados Unidos, el Departamento de Estado y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, un nuevo enfoque para promover el desarrollo basado en el respeto a la integridad de los planes de desarrollo económico soberanos de los gobiernos de la región, el apoyo a transiciones económicas equitativas y sostenibles a través de transferencias de tecnología y nuevas formas de financiamiento climático que prioricen la concesión de donaciones y préstamos concesionales;

(B) poner un fin a todas las sanciones económicas unilaterales impuestas mediante órdenes ejecutivas y trabajar con el Congreso para poner en fin a todas las sanciones unilaterales, como el embargo a Cuba, exigidas por ley;

(C) trabajar con el Congreso para desarrollar legislación que, cuando exista una transferencia de poder extraconstitucional, active una revisión automática de la asistencia bilateral a un gobierno, hasta que Estados Unidos y una mayoría de gobiernos regionales determinen que el nuevo liderazgo es legítimo según la constitución de ese país;

(D) proceder a la pronta desclasificación de todos los archivos del gobierno de los Estados Unidos que se relacionen con golpes de estado, dictaduras y períodos de la historia<sup>7</sup> de países de América Latina y el Caribe que se caractericen por una alta tasa de crímenes contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad;

(E) trabajar con los gobiernos de América Latina y el Caribe en una reforma de gran alcance de la Organización de los Estados Americanos para—

(i) garantizar la rendición de cuentas en torno a cualquier actividad potencialmente poco ética o delictiva

en la que hayan estado involucrados el Secretario General u otros altos funcionarios;

(ii) asegurar la total transparencia en torno a las decisiones financieras y de personal tomadas por el Secretario General;

(iii) establecer una oficina del ombudsman que sea totalmente independiente del Secretario General;

(iv) asegurar que la División de observación electoral de la Oficina de los Estados Americanos sea independiente del Secretario General y designada por la mayoría de los miembros de la Oficina de los Estados Americanos; y

(v) garantizar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y sus relatorías sean financieramente independientes de la Oficina del Secretario General;

(F) trabajar con el Congreso para asegurar contribuciones importantes y recurrentes al Fondo Amazonía;

(G) apoyar reformas democráticas al Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones financieras internacionales para garantizar que los países en desarrollo de la región sean

capaces de desempeñar un papel equitativo en la configuración de las políticas de préstamos y subvenciones de esas instituciones;

(H) apoyar emisiones periódicas de Derechos Especiales de Giro del Fondo Monetario Internacional para ayudar a evitar dificultades en la balanza de pagos y promover un mayor espacio fiscal para los gobiernos regionales, permitiéndoles así ampliar las inversiones en atención sanitaria, educación, desarrollo económico y programas de adaptación y mitigación del clima; y

(I) apoyar la creación de un Fideicomiso para Pérdidas y Daños, bajo el auspicio de las Naciones Unidas, para apoyar la acción climática en los países en desarrollo, y trabajar con el Congreso para asegurar contribuciones importantes y recurrentes a este fondo; y

(3) Estados Unidos debería trabajar con organismos regionales como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Mercado Común del Sur (Mercosur) y otros grupos para aumentar la cooperación en torno a los principales desafíos de nuestro tiempo, incluida la respuesta al cambio climático, la desigualdad,

el tráfico de armas, la evasión fiscal, los flujos financieros ilícitos (en particular los derivados del tráfico de drogas), la protección de los derechos de los trabajadores y la promoción de los derechos de pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.